



ORDENANZA NÚMERO 27

SERIE 2004-2005

PARA APROBAR LAS MODIFICACIONES EFECTUADAS A LOS PLANES DE CLASIFICACIÓN Y RETRIBUCIÓN PARA LOS SERVICIOS DE CARRERA Y CONFIANZA DEL MUNICIPIO DE AGUAS BUENAS DURANTE LOS AÑOS FISCALES 2002-2003 Y 2004-2005 Y PARA OTROS FINES.

**POR CUANTO:** Los Planes de Clasificación y Retribución reflejan el contenido de todos los puestos y su interrelación a determinada fecha en el Gobierno Municipal de Aguas Buenas.

**POR CUANTO:** Como resultado de todo el proceso, constituye un inventario de los puestos autorizados en el presupuesto funcional vigente en determinado momento. Para lograr que los Planes de Clasificación y Retribución resulten en un instrumento de trabajo adecuado y eficaz en la administración de los recursos humanos del Gobierno Municipal, es necesario documentar con fidelidad todos los cambios que ocurran en éstos. Entre otros, cambios en los deberes y responsabilidades de los puestos, creación y eliminación de clases de puestos, consolidación y reestructuración de éstos, modificaciones o reasignaciones de clases de una escala a otra.

**POR CUANTO:** Sólo de esta forma los Planes se mantendrán descriptivos de la realidad de los diferentes trabajos que se llevan a cabo. Por consiguiente, serán útiles y efectivos para el adecuado desarrollo del proceso administrativo.

**POR CUANTO:** Los Planes de Clasificación y Retribución deben mantenerse actualizados como unos instrumentos dinámicos y cambiantes para que no pierdan su propósito y razón de ser. Deberán mantenerse a la par con los cambios que ocurran en el Gobierno Municipal.

**POR CUANTO:** El Municipio de Aguas Buenas actualizó los Planes de Clasificación y Retribución para los Servicios de Confianza y Carrera. Estos fueron evaluados y aprobados por la Oficina Central de Asesoramiento Laboral y de Administración de Recursos Humanos (O.C.A.L.A.R.H.) y ahora conocida como Oficina de Recursos Humanos del E.L.A. (O.R.H.E.L.A.). Dicha acción se notificó en carta el 25 de junio de 2002.

**POR CUANTO:** Se aprobó la Ordenanza Núm. 4, Serie 2002-2003 el 15 de agosto de 2002 para impartirle aprobación a dichos Planes actualizados durante el año fiscal 2002-2003.

**POR CUANTO:** El Municipio de Aguas Buenas, cumpliendo con las disposiciones del Artículo 11.006 (d) se propone mantener los Planes de Clasificación y Retribución al día con el correspondiente mantenimiento efectuando las acciones de personal que corresponden.

**POR CUANTO:** El Municipio de Aguas Buenas, cumpliendo con las disposiciones del Artículo 11.006 (d) se propone mantener los Planes de Clasificación y Retribución al día con el correspondiente mantenimiento efectuando las acciones de personal que corresponden.

**POR CUANTO:** Dichos Planes han sido modificados con las diferentes acciones de personal que a continuación se indican durante los años fiscales 2002-2003 y 2004-2005. Fueron evaluados de acuerdo a diferentes comunicaciones de la Alcaldesa y aprobados por la Oficina Central de Asesoramiento Laboral y Administración de Recursos Humanos (O.C.A.L.A.R.H.) y ahora conocida como Oficina de Recursos Humanos del E.L.A. (O.R.H.E.L.A.), según lo dispuesto en la Ley núm. 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, mejor conocida "Ley de Municipios Autónomos".

### MODIFICACIONES EFECTUADAS DURANTE EL AÑO FISCAL 2002-2003

I. Efectivo al 1 de agosto de 2002

A. Servicio de Carrera

Creación de Clases

Título	Codificación de la clase	Escala de Retribución
1- Auxiliar de Servicios en el Hogar	21315	(2) \$862-\$1078
2- Plomero	31615	(5) 942-1178
3- Supervisor (a) de Servicios en el Hogar	21325	(8) 1029-1286
4- Supervisor (a) de Obras Públicas	31340	(5) 942-1178
5- Técnico en Adm. de Recursos Humanos	72115	(11) 1125-1406

B. Servicios de Confianza

Cambio de título de la clase

Antes

Director (a) del Centro Geriátrico

Prepuesto

Director del Centro de Servicios Múltiples para Personas de Edad Avanzada

Cambio de Codificación de Clase

Antes

21113  
21112

Título de la Clase

Director (a) de Arte y Cultura  
Director (a) de Comunicaciones y Relaciones Públicas

Prepuesto

32411  
21113

Creación de clase

<u>Número</u>	<u>Título de la clase</u>	<u>Escala de Retribución</u>
21112	Ayudante Especial	(4) \$1100 - \$1540

II Efectivo el 1 de abril de 2003

A. Servicios de Carrera

Creación de Clase

<u>Codificación</u>	<u>Título de la Clase</u>	<u>Escala de Retribución</u>
31140	Supervisor (a) de Control Ambiental, conservación y Embellecimiento	(a) \$ 1060 - \$ 1325

Cambio de Título de clases

<u>Título anterior</u>	<u>Nuevo Título</u>
Supervisor (a) del Garaje Municipal	Supervisor (a) de Transportación y Mantenimiento de Vehículos
Supervisor (a) de Compras Almacenaje y Propiedad	Supervisor (a) de Compras

Reasignación de clases a Escala de Retribución Superior

<u>Codificación</u>	<u>Título de la Clase</u>	<u>Escala de Retribución</u>	
		<u>Anterior</u>	<u>Actual</u>
31350	Supervisor (a) de Transportación y Mantenimiento de Vehículos	(8) \$1029 - \$1286	(9)\$1060 - \$1325
31340	Supervisor (a) de Obras Públicas	(8) \$1029 - \$1286	(9)\$1060-\$1325

Se revisaron los requisitos mínimos de los tres (3) Supervisores y se actualizó el Diagrama Organizacional del Departamento de Obras Públicas, Control Ambiental, Ornato y Transportación Municipal.

**MODIFICACIONES EFECTUADAS DURANTE EL  
AÑO FISCAL 2004-2005**

I. Efectivo el 1 de julio de 2004

A. Servicio de Carrera

Creación de Clases

<u>Título</u>	<u>Codificaciones de la clase</u>	<u>Escala de Retribución</u>
1. Técnico en Sistemas de Información	11510	(10) \$1,092-\$1,365
2. Coordinador (a) de Actividades y Relaciones con la Comunidad	41140	(9) 1,060- 1,325
3. Coordinador (a) de Servicios al Ciudadano	41150	(9) 1,060-1,325

Cambio en Requisitos Mínimos

<u>Título</u>	<u>Requisito Anterior</u>	<u>Nuevo Requisito</u>
1. Cocinero (a)	9no grado	6to grado
2. Subdirector (a) en Adm. de Recursos Humanos	Graduación Esc. Superior y seis (6) años de experiencia en Recursos Humanos, dos (2) de estos como Técnico en Rec. Hum.	Bachillerato en Administración Pública o Administración de Empresas

B. Servicios de Confianza

Creación de Clase

<u>Título Retribución</u>	<u>Codificaciones de la clase</u>	<u>Escala de</u>
Director (a) de Educación Municipal	21114	(12) \$1,680-\$2,352

**POR TANTO: ORDÉNESE, POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:**

**SECCIÓN 1RA:** Aprobar, como por la presente se aprueba, las siguientes modificaciones a los Planes de Clasificación y Retribución, según fueran solicitadas por la Alcaldesa y aprobadas por la Oficina Central de Asesoramiento Laboral y de Administración de Recursos Humanos y ahora conocida como Oficina de Recursos Humanos del E.L.A. (O.R.H.E.L.A.), durante el Año Fiscal 2002-2003.

**SECCIÓN 2DA :** Será responsabilidad de la Alcaldesa mantener actualizadas todas las clases de puestos comprendidas en los Planes de Clasificación y Retribución para los servicios de Confianza y Carrera que figuran en dichos Planes, entendiéndose que podrá efectuar cualquier acción de personal cuando sea necesario para una mayor eficiencia del servicio, previa la aprobación de la Oficina Central de Asesoramiento Laboral y Administración de Recursos Humanos (O.C.A.L.A.R.H.) y ahora conocida como Oficina de Recursos Humanos del E.L.A. (O.R.H.E.L.A.) y de la Legislatura Municipal.

**SECCIÓN 3RA :** La Alcaldesa tendrá la potestad de enmendar los Planes cuando surja la necesidad para ello, sujeto a la aprobación de la Oficina Central de Asesoramiento Laboral y Administración de Recursos Humanos (O.C.A.L.A.R.H.) y ahora conocida como Oficina de Recursos Humanos del E.L.A. (O.R.H.E.L.A.) y de la Legislatura Municipal.

**SECCIÓN 4 TA :** Esta Ordenanza comenzará a regir tan pronto sea aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por la Alcaldesa.

**SECCIÓN 5 TA :** Copia certificada de esta Ordenanza será enviada a las agencias concernidas para la acción correspondiente.


*Adolfo A. Alcázar Hernández*  
Adolfo A. Alcázar Hernández  
Presidente

YO, MILAGROS HERNÁNDEZ DEL VALLE, SECRETARIA DE LA  
LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO,  
CERTIFICO:

Que la que antecede es el texto original de la Ordenanza Número 27 Serie 2004-2005, aprobado por la Legislatura Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico en Sesión Ordinaria, celebrada el 8 de diciembre de 2004, con los votos afirmativos de los Legisladores Municipales: Adolfo A. Alcázar Hernández, Ángel L. Merced Rosario, John Corales Cabrera, José J. Otaño Malavé, Héctor G. Rivera Martínez, Carmen S. Rosario Díaz, Aida M. Urbina Rivas, David Pérez Gómez, Carmen I. López Díaz y Anabelle Nieves Hernández; con el voto de abstención de Sonia Luque Vázquez; y estando debidamente excusados Pedro R. Rosa Díaz, Carmen D. Rivera Crespo y Sandra Ramos Cotto.

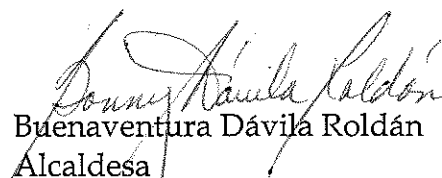
CERTIFICO, ADEMÁS, que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y para uso oficial expido la presente y hago estampar, el Gran Sello Oficial del Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, el día 15 de diciembre de 2004.

  
Milagros Hernández Del Valle  
Secretaria de la Legislatura

Aprobada:

4 de enero de 2005

  
Buenaventura Dávila Roldán  
Alcaldesa



*Sandra Ramos Cotto*

*Presidenta*

CERTIFICACION

Yo, Lefbia E. Cotto Flores, Secretaria de la Legislatura Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico, por la presente certifico:

Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Número 27, Serie 2004-2005 adoptada por la Legislatura Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico en Sesión Ordinaria celebrada el 8 de diciembre de 2004 con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores:

1. Hon. Adolfo A. Alcázar Hernández
2. Hon. Ángel L. Merced Rosario
3. Hon. John Corales Cabrera
4. Hon. José J. Otaño Malavé
5. Hon. Carmen S. Rosario Díaz
6. Hon. Aída M. Urbina Rivas
7. Hon. David Pérez Gómez
8. Hon. Héctor G. Rivera Martínez
9. Hon. Carmen I. López Díaz
10. Hon. Anabelle Nieves Hernández

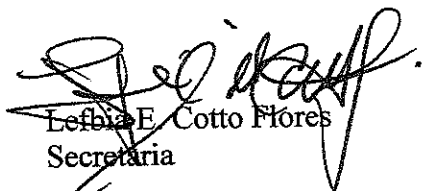
Ausente: Hon. Pedro R. Rosa Díaz  
Hon. Carmen D. Rivera Crespo  
Hon. Sandra Ramos Cotto

En Contra: Ninguno

Abstenidos: Hon. Sonia Luque Vázquez

Firmada por la Alcaldesa el día 4 de enero de 2004.

Y para que así conste y para uso oficial, expido la presente certificación la cual firmo y sello oficial de este Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, hoy 21 de marzo de 2005.

  
Lefbia E. Cotto Flores  
Secretaria

SELLO OFICIAL